



**Título: Tratado de paz por comisionados del pueblo de Juchitan**

**Fecha: 16 de enero de 1851**

**Firmante: Juan Nuñez, Fray Mauricio Lopez, José M<sup>a</sup>. Conchado. Por parte de Juchitan  
Santiago Orozco, Manuel Cord<sup>o</sup>., José M<sup>a</sup>. Gurica.**

**Lugar: Juchitán, Oaxaca**

En el rancho de mal paso á los diez y seis días del mes de enero de 1851. reunidos los SS. Comisionados p<sup>r</sup>. el pueblo de Juchitan, así como los que pertenecen á la Seccion expedicionaria sobre dicho pueblo se acordaron para transar la paz los artículos Siguietes.

1° Se entregarán las armas que hoy tiene en las manos los hijos De Juchitan, separando De ellos las que pertenecen á los particulares, las que serán Debueitas á las autoridades De cada lugar, a Juicio Del S. Comand<sup>te</sup>. gral. D. José Maria Muños, por no ser estas propiedad Del Supremo Gobierno.

2°. El pueblo De Juchitan se pone bajo dela protección Del gobierno Del Estado, así como de las del Gobierno general a quien nunca há Desconocido, y lo comprueba con haber rendido las armas, como lo espresa el artículo ant<sup>r</sup>. quedando sujeto como los Demas pueblos dela Nacion á la obediencia del Supremo Gobierno.

3°. Quedan tanto los cabecillas, como los Demas indibiduos que pertenecieron á las fuerzas Del S. Melendez, en actitud De vivir en sus Ogares, sin que se les pueda molestar en el interín el Supremo Gobierno los indulta.

4°. El Alcalde 1°. se encargará interinamente dela subprefectura del partido, por ser De primera necesidad una persona q. responda de la tranquilidad publica y ál mismo tiempo sér p<sup>r</sup>. el ministerio dela Ley á quien corresponde ejercer otras. autoridades. Quedan responsables ambas comisiones en hacer cumplir los artículos anteriores, manifestando q. sus Deseos han sido cortar De rais una rebelión q. Distrae l Gobierno de otras atenciones De mayor cuantía, y porq. Juchitan és un pueblo Laborioso. Y para que conste lo firmaron ambas comisiones en el expresado punto en la misma fha. = Juan Nuñez = Fray Mauricio Lopez = José M<sup>a</sup>. Conchado. = Por parte de Juchitan = Santiago Orozco = Manuel Cord<sup>o</sup>. = José M<sup>a</sup>. Gurica. [ilegible]  
[Rúbrica]

---

Clasificación local: Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, Operaciones Militares, exp. 481.3/3271, f. 304.

Transcrito por: Luis Ricardo Buendía Maldonado